



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS  
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

OFICIO: TGZ-3

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

02 de enero de 2026

**Licenciado Fernando Castro Vieyra**  
Directora General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Fumigación		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Jorge Antonio Velázquez Ruiz		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación Directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250024		
<b>Periodo de calificación</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El servicio fue realizado por el proveedor de manera puntual y conforme a las especificaciones solicitadas por este alto tribunal; entregando en tiempo y forma los comprobantes fiscales correspondientes. Por lo que cumplió de conformidad con lo establecido en el contrato.		
<b>Observaciones:</b>			

**Moisés Grajales Monterrosa**  
Director de la Casa de los Saberes Jurídicos en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando **oficio de conformidad** en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

gAE+qDSlik4wHaoyQT3ZTWZ8m/degdRJakkF39LZtyc=